

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LOS CC. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ Y L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "**EL AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA LA C. **TERESA GARCÍA PÉREZ**, EN ADELANTE "**LA BENEFICIARIA**", Y EN SU CONJUNTO "**LAS PARTES**". CONVENIO QUE SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

DECLARAN "**LAS PARTES**", QUE:

- I. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE ACTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.
- II. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y SE COMPROMETEN Y OBLIGAN CON LAS DISPOSICIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO.
- III. MANIFIESTAN ADEMÁS "**LAS PARTES**", QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE LESIÓN, DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, POR LO QUE, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE PUDIERA INVALIDARLO.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO:** "**LAS PARTES**" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES EN BIEN DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, PARA MANTENER LIMPIA LA PLAZA PRINCIPAL, CONOCIDA COMO PLAZA ARÉCHIGA, DURANTE EL PERÍODO DEL XVII FESTIVAL CULTURAL Y ARTÍSTICO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PITAYA", QUE TENDRÁ EFECTO DEL DÍA 16 AL DÍA 25 DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE "**LA BENEFICIARIA**", SE DEDICARÁ A BARRER Y RECOLECTAR BASURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ZONA CENTRO E INMEDIACIONES DE LA PLAZA PRINCIPAL, A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS DEL DÍA Y HASTA DEJAR VISIBLEMENTE LIMPIO EL LUGAR, REGULARMENTE HASTA LAS 1:00 AM, TODOS LOS DÍAS DE FESTEJOS DE ESTE FESTIVAL.

**SEGUNDA.- DEL APOYO:** "**EL AYUNTAMIENTO**" ENTREGARÁ A "**LA BENEFICIARIA**" LA CANTIDAD DE \$360.00 (TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DIARIOS, ARROJANDO UN TOTAL DE **\$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, POR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA REALIZADOS EN EL ESPACIO ASIGNADO, PREVIA LA ENTREGA DE ESOS TRABAJOS A **Palacio Municipal No. 115 Col. Centro Jalpa, Zacatecas C.P. 99600** SATISFACCIÓN DE "**EL AYUNTAMIENTO**".

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

**RECIBIDO**  
20 MAYO 2025  
**TFSNRFA**  
a.28

  
Teresa García Pérez

DICHO PAGO SE EFECTUARÁ A LA CUENTA BANCARIA QUE EN ESTE MOMENTO Y PARA ESE EFECTO, INDICA “**LA BENEFICIARIA**” BAJO LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: TERESA GARCÍA PÉREZ.  
BANCO: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BANORTE.  
NO. DE CUENTA: **N1 - ELIMINADO 67**  
CLABE: **N2 - ELIMINADO 67**

**TERCERA.- DE LA VIGENCIA:** “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO LO SERÁ POR (10) DIEZ DÍAS, CONTADOS A **PARTIR DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO HASTA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, SIN PERJUICIO DE QUE ESTE APOYO PUEDA SUSPENDERSE O TERMINAR ANTES, POR FALTA PRESUPUESTAL POR PARTE DE “**EL AYUNTAMIENTO**”, O POR EL TÉRMINO DE LA MATERIA OBJETO DE ESTE CONVENIO.

**CUARTA.- DATOS PERSONALES DE “LA BENEFICIARIA”:** DECLARA “**LA BENEFICIARIA**”, LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, QUIEN SE IDENTIFICA PLENAMENTE CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR, LA QUE EN FOTOCOPIA SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO, CUYOS DATOS PERSONALES SE INTEGRAN EN EL ANEXO 1 DE ESTE INSTRUMENTO, EN CUAL SE CONTIENEN DATOS SENSIBLES QUE QUEDARÁN BAJO RESGUARDO DEL ÁREA DE SINDICATURA, TALES COMO: ESTADO CIVIL, EDAD, DOMICILIO, CURP Y/O NÚMERO DE TELÉFONO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

**QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN:** “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ SUJETA A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS VIGENTE EN EL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

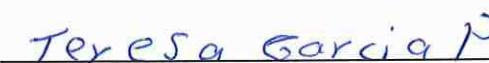
UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A LOS (16) DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



**C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALPA, ZAC.  
2024 -2027  
POR “LA BENEFICIARIA”



**L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT**  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
**C. TERESA GARCÍA PÉREZ.**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

2.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.